

Cipolletti, 04 de febrero de 2026.

**AUTOS Y VISTOS:** Para dictar declaratoria de herederos en los presentes autos caratulados "ISOARDI MARIA EMILSE KARINA S/ SUCESIÓN INTESTADA" (Expte. N° CI-01396-C-2025); y

**CONSIDERANDO:** Con la partida de defunción presentada (el 03/10/2025) se acredita el fallecimiento de MARIA EMILSE KARINA ISOARDI - DNI 25354287, ocurrido el día 28/08/2025, en la provincia de Río Negro.

La causante era de estado civil soltera.

Se presenta su conviviente ROBERTO CARLOS ORDOÑEZ - DNI 30496392, en representación del hijo menor que tuvieron en común, L.B.O.I.-D.5. , tal como surge de la partida de nacimiento agregada (el 03/10/2025).

En fecha 23/10/2025 se tiene por competente la Unidad Jurisdiccional y por iniciado el presente trámite sucesorio.

Asimismo, en igual fecha, obra la constancia de inscripción en el Registro de Juicios Universales y en fecha 19/12/2025, se emite el informe del Registro de Testamentos, de lo que resulta que a nombre de la causante, no se iniciaron juicios similares, ni se registró disposición testamentaria alguna.

El 24/10/2025, se efectúa la publicación de edictos en el sitio Web del Poder Judicial y en fecha 06/11/2025, en el Boletín Oficial, sin que se hayan presentado dentro del plazo de citación más herederos ni interesados que los precedentemente indicados.

Por lo expuesto y lo establecido por los arts. 2424, 2426 y concordantes del Código Civil y Comercial y arts. 625, 627 y ccds. del Código Procesal;

**RESUELVO:** Declarar en cuanto ha lugar por derecho y sin perjuicio de terceros, que por el fallecimiento de MARIA EMILSE KARINA ISOARDI, le suceden en carácter de universales herederos su hijo: LUCIO BENICIO ORDOÑEZ ISOARDI.

Queda registrada mediante **PROTOCOLO DIGITAL**.

**NOTIFÍQUESE** conforme art. 120 CPCC. Expídase testimonio, común o de Ley 22.172.

**CORRASE VISTA a la Defensora de Menores e Incapaces.**

**Diego De Vergilio**

**Juez**